



Bolívar
PRIMERO

DECRETO No. 563 DE 2022
"Por medio del cual se otorga una condecoración"
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que, la **Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera de Cartagena**, es un organismo que trabaja para garantizar la seguridad fiscal y la protección del orden económico del país, mediante el apoyo y soporte operacional que brinda a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, contrarrestando los delitos del orden económico a través de su investigación y control en todo el territorio nacional.

Que, en cumplimiento de su misión institucional, la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera de Cartagena, se ha destacado por brindar excelentes resultados operativos en todo el Departamento de Bolívar, atacando de manera contundente y articulada, con la Fiscalía General de la Nación y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el contrabando, la evasión fiscal y el lavado de activos;

Que, son los hombres y mujeres de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera de Cartagena, los que diariamente con su excelente trabajo, entrega, disposición, y gran responsabilidad, contribuyen a la protección del presente y futuro de todos los colombianos;

Que, es deber del Gobierno Departamental, agradecer y reconocer el profesionalismo y compromiso de los integrantes de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera de Cartagena, con su institución y al Gobierno del Bolívar Primero;

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO

DECRETA

Artículo 1 **Ó**torguese la medalla "**Honor Al Merito de la Gobernación de Bolívar**", al siguiente personal de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera de Cartagena, por su profesionalismo, disciplina, entrega y decidida contribución a la salvaguarda de la seguridad ciudadana:

| | | |
|-----|----------------------------------|--------------------|
| MY. | VALLEJO COLORADO CÉSAR ANDRÉS | C.C. 4.376.829 |
| IT. | ARIAS RESTREPO ANDRÉS JULIAN | C.C. 71.275.488 |
| IT. | SANTANA HERNÁNDEZ SAMUEL ALFREDO | C.C. 1.120.352.337 |
| SI. | CANO SALAZAR JOHN ALBEIRO | C.C. 16.075.084 |
| SI. | HERNÁNDEZ GUTIERREZ ELKIN YECID | C.C. 1.065.576.438 |

563
DECRETO No. DE 2022
"Por medio del cual se otorga una condecoración"

| | | |
|-----|-----------------------------------|--------------------|
| PT. | LÓPEZ AREVALO DELVIS YADIR | C.C. 1.049.624.192 |
| PT. | CAICEDO BERMÚDEZ JEFERSON | C.C. 1.144.166.670 |
| PT. | GUTIERREZ ESCALANTE JOSÉ LEONARDO | C.C. 1.093.220.551 |
| PT. | RODRIGUEZ FLORIAN LUIS CARLOS | C.C. 1.053.340.478 |
| PT. | VARGAS CARO TONY MARCIAL | C.C. 1.075.212.006 |
| PT. | VASQUEZ GARCÍA ALBA YANETH | C.C. 1.102.869.977 |

Artículo 2

La condecoración que trata el artículo anterior, será impuesta a los homenajeados en ceremonia especial;

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los 03 de noviembre 2022


Vicente Antonio Blal Scalf
Gobernador del Departamento de Bolívar